

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



VISTO:

El Informe N° 003153-2024-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPT, de fecha 28 de diciembre de 2024,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 913-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Ingresos y Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2024, del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas;

Que, en el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

Que, en el inciso a), del Subcapítulo III del artículo 26° de la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado mediante Resolución Directoral N°009-2024-EF/50.01, establece que las Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras son Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático; asimismo instituye que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo al Modelo N° 04/GR;

Que, mediante el Informe N° 003153-2024-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPT, la Unidad Ejecutora **001 Sede Central** solicita la aprobación de nota modificatoria en la Genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, por el monto total de **S/ 657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 SOLES), por disponibilidad**, por lo que la Unidad Ejecutora **200 Transportes** realiza la mencionada transferencia de recursos, la cual se formaliza mediante el presente acto resolutivo;

Que, de fecha 28 de agosto de 2024 mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 494-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, en el artículo segundo se designó en el cargo público de confianza de Gerente General Regional al ING. LITMAN GUEY RUIZ RODRÍGUEZ;

Que, de fecha 06 de septiembre de 2024 por medio de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 507-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, a base de artículo primero delegan al Gerente General del Gobierno Regional Amazonas, las facultades para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático durante el Ejercicio Presupuestario 2024;

Contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional de pliego: Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 1. RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo con el siguiente detalle;

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA : 200 – 723 TRANSPORTES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001: ACCIONES CENTRALES

9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO

RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO : 3999999: SIN PRODUCTO

ACTIVIDADES : 5000003: GESTION ADMINISTRATIVA

5001110: PROMOCION Y REGULACION DE LOS

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

CATEGORÍA DE GASTO : 6. GASTOS DE CAPITAL

TIPO DE TRANSACCIÓN : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

GENÉRICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

IMPORTE : S/ 657.00 TOTAL UNIDAD EJECUTORA : S/ 657.00

TOTAL ANULACION : S/ 657.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 001 – 721 SEDE CENTRAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD

EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PRODUCTO : 2447863: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE

LAS VIAS URBANAS EN LA LOCALIDAD COLCAMAR Y EN EL ANEXO LA PAMPA DISTRITO DE COLCAMAR - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

ACTIVIDAD : 4000070: CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL

CATEGORÍA DE GASTO : 6. GASTOS DE CAPITAL

TIPO DE TRANSACCIÓN : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

GENÉRICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

IMPORTE : S/ 657.00 TOTAL UNIDAD EJECUTORA : S/ 657.00

TOTAL HABILITACIÓN : S/ 657.00



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Artículo 2°. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la respectiva Unidad Ejecutora, respecto a las habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°. - Remisión

Copia de la presente Resolución, se remite dentro de los Cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo establecido en la normativa vigente.

Artículo 4°. - Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia mediante la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático a la que hace referencia el artículo 1° de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ

GERENTE GENERAL

000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

LRR CC.: cc.: